



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE (LLAMAMIENTO EN GARANTÍA)
LLAMANTE EN GARANTÍA	JAIRO HERNANDO TEQUIA MORENO
LLAMADO EN GARANTIA	SAMUEL ANTONIO ZULUAGA IDARRAGA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00263 00
ASUNTO	INCORPORA CITATORIO CON RESULTADO POSITIVO.

Se incorporan al expediente, los escritos obrantes en archivos 10 y 11 del cuaderno 4 del expediente, mediante los cuales el llamante en garantía acredita el envío de citatorio al llamado SAMUEL ANTONIO ZULUAGA IDÁRRAGA, con resultado positivo en la dirección Calle 43 D N° 25 C – 16 del Carmen de Viboral – Antioquia, de conformidad con la constancia de entrega emitida por la empresa de servicio postal, visible en archivo 11.

Cabe anotar que, efectuada la revisión del citatorio se observa que cumple las exigencias del artículo 291 del CGP, por tanto, si el llamado no comparece a notificarse personalmente dentro del término de diez (10) días concedido para ello, se procederá a notificarlo por aviso, conforme lo establecido en el artículo 292 Ídem.

NOTIFÍQUESE

4.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 184

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 01 de diciembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f1784e8548651915e31b946078128aeb657de95fe91f1dc50e1b2c3cb1c26c1**

Documento generado en 30/11/2022 10:00:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>